



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES** En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes

**SEPRONAC, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN NACIONAL CIA. LTDA.** cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco,

ante mi señor **DOCTOR GUSTAVO**

**QUANTIA:** FLORES UZCATEGUI, NOTARIO PUBLI-

**S/ 4'000.000** OO NOVENO DE ESTE CANTON, com-

rece el señor **CARLOS CIFUENTES**

**DI 3 copias** FLORES, casado, en su calidad

de **GERENTE GENERAL** de la compa-

ña **SEPRONAC, SEGURIDAD Y PROTECCION NACIONAL CIA. LTDA.**, conforme

lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que se

agrega como habilitante. El Compareciente es ecuatoriano, mayor

de edad, hábil para contratar y obligarse, domiciliado y

residente en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fé;

y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta

que me presenta cuyo tenor literal que transcribo íntegramente

a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo

de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la

que conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

Sociales, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OTORGANTE.** Comparece a la suscripción de la presente

escritura pública el señor **CARLOS CIFUENTES FLORES**, ecuatoriano,

casado, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito; hábil

para contratar y obligarse, en su calidad de GERENTE GENERAL de

la Compañía SEPRONAC, SEGURIDAD Y PROTECCION NACIONAL CIA.

LTDA., conforme lo acredita con la copia certificada del

nombramiento que se agrega como habilitante.- SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- UNO) La Compañía SEPRONAC, SEGURIDAD Y

PROTECCION NACIONAL CIA. LTDA., se constituyó en esta ciudad

de Quito, mediante escritura pública celebrada el once de marzo

de mil novecientos noventa y dos, ante el doctor Jaime Acosta

Holgún, Notario Público Vigésimo Octavo de este Cantón, aprobada

mediante Resolución número noventa y dos punto uno punto dos

punto uno punto cero cinco cero nueve, por el señor doctor José

María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito el dos

de abril de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro

Mercantil el catorce de abril del mismo año, bajo el número

setecientos treinta y cuatro del Registro Mercantil, tomo ciento

veinte y tres y anotada bajo el número seis mil sesenta y cuatro

del Repertorio. DOS ) La Junta General de Socios reunida con

el carácter de universal el día quince de agosto de mil

novecientos noventa y cinco resolvió por unanimidad: PRIMERO)

Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de CUATRO

MILLONES DE SUROS (S/4'000.000); SEGUNDO) Reformar los

Artículos: CUARTO; y, DECIMO SEXTO literales g) y j) del Estatuto

Social.- TERCERA.- DECLARACIONES: Con estos antecedentes el

Compareciente señor Carlos Cifuentes Flores, en su calidad

de Gerente General de SEPRONAC, SEGURIDAD Y PROTECCION NACIONAL

CIA. LTDA., a su nombre y por expresa voluntad de la Junta

General de Socios de carácter universal, reunida el quince de

1 agosto de mil novecientos noventa y cinco, resolvió por  
 2 unanimidad: (UNO) Aumentar el capital social de la Compañía en  
 3 la suma de CUATRO MILLONES DE SUORES (S/4'000.000), mediante la  
 4 emisión y suscripción de CUATRO MIL participaciones sociales  
 5 de un valor de un mil sucres cada una, siendo estas iguales,  
 6 acumulativas e indivisibles, por tanto, una vez perfeccionado  
 7 este aumento de capital, la Compañía girará con un capital social  
 8 de CINCO MILLONES DE SUORE (S/5'000.000), dividido en cinco mil  
 9 (5.000) participaciones sociales de un mil sucres de valor cada  
 10 una. (DOS) Que el aumento de capital declarado es con aporte  
 11 en capital numerario. (TRES) Bajo juramento declara que los datos  
 12 que constan en el aumento de capital son verdaderos y responden  
 13 a las decisiones tomadas por los socios, en cumplimiento a la  
 14 Resolución número noventa y tres punto uno punto uno punto tres  
 15 punto cero once, publicada en el Registro Oficial número doscientos  
 16 sesenta y nueve de seis de septiembre de mil novecientos noventa  
 17 y tres; y CUATRO) El aumento de capital que se efectúa, los  
 18 socios suscriben y pagan en proporción a las participaciones  
 19 que cada uno de ellos tienen; por lo que, éste queda conformado  
 20 de acuerdo al cuadro de integración que se detalla a continuación:

21 =====

22	SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL QUE	CAPITAL	TOTAL
23		ANTERIOR	SE AUMENTA	TOTAL	# PAR
24			Y PAGA EN		TICIP
25			NUMERARIO		
26					
26	CARLOS CIFUENTES FLORES	200.000	800.000	1'000.000	1.000
27	JORGE SEGARRA GUERRERO	200.000	800.000	1'000.000	1.000
28	EDISON JURADO ESPINOZA	200.000	800.000	1'000.000	1.000

28

1 GLADYS MORENO VALVERDE 200.000 800.000 1'000.000 1.000

2 SEGUNDO MORENO GRIJALVA 200.000 800.000 1'000.000 1.000

3  
4 TOTALES: 1'000.000 4'000.000 5'000.000 5.000

5  
6 Se deja constancia que la nacionalidad de los Socios que realizan el aumento de capital son ecuatorianos. CUARTA: El señor

7 Carlos Cifuentes, en la calidad que comparece, declara que en

8 armonía con el aumento de capital, se reforman los Estatutos

9 Sociales en los términos constantes en el Acta de Junta General celebrada el quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco

10 y que forma parte de esta escritura. DISPOSICIONES TRANSITORIAS.-

11 Los Socios facultan al señor Carlos Cifuentes Flores, Gerente

12 General de la Empresa para que con el patrocinio del doctor Angel

13 Garzón Zapata, impulse todos los trámites necesarios y solicite

14 al señor Intendente de Campaña la aprobación de esta escritura

15 pública. Usted, señor Notario, se servirá agregar

16 los demás términos de estilo y de ley para la com-

17 pleta validez de este instrumento público.- H A S T A

18 AQUI LA MINUTA, la misma que se halla firmada por el doctor Angel

19 Garzón Zapata, abogado, con matrícula profesional mil novecientos se-

20 tenta del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la

21 presente escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos le

22 gales del caso; y, leída que le fue al Compareciente por mi el Notario

23 aquel firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fé.- Fir-

24 mado) Carlos Cifuentes Flores, con cédula de ciudadanía número: diez mil

25 seis ocho dos nueve guión cuatro; comprobante de votación: cero cinco -

26 nueve tres dos ocho; EL NOTARIO, Firmado) señor doctor Gustavo Flores

Uzcátegui.- A CONTINUACION SE ACOMPAÑA COPIAS FOTOSTATICAS DE LOS

DOCUMENTOS HABILITANTES QUE FORMAN PARTE DE ESTA ESCRITURA.-

Quito, agosto 30 de 1995

Señor  
CARLOS CIFUENTES FLORES  
Presente.-

Estimado señor Cifuentes:

Cúpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía SEPRONAC, SEGURIDAD Y PROTECCION NACIONAL CIA. LTDA., reunida con el carácter de Universal el día de hoy, tuvo a bien reelegirle a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de DOS AÑOS, a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La indicada Compañía fue legalmente constituida mediante escritura pública otorgada el 11 de marzo de 1992, ante el señor doctor Jaime Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este cantón e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de abril del mismo año.

De acuerdo al artículo Décimo Séptimo del Estatuto Social, a usted le corresponde la representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Aprovecho la oportunidad para felicitarle y a la vez, augurarle toda clase de éxitos en las funciones a usted encomendadas

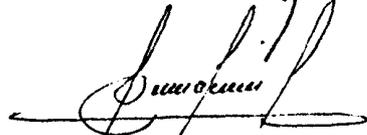
atentamente,

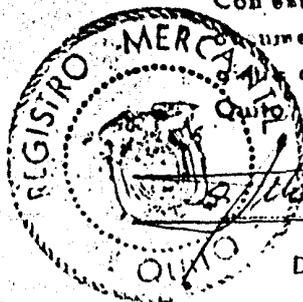
  
Jorge Segarra Guerrero  
PRESIDENTE

SEPRONAC, SEGURIDAD Y PROTECCION NACIONAL CIA. LTDA.

R A Z Ó N: En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía SEPRONAC, SEGURIDAD Y PROTECCION NACIONAL CIA. LTDA.

Quito, Agosto 30 de 1995

  
Carlos Cifuentes Flores



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6679 del Boletín de Nombramientos Tomo 126 a 23 OCT. 1995 REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR  
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



# SEPRONAC

## SEGURIDAD Y PROTECCION NACIONAL CIA. LTDA.

URB. EINSTEN - CARCELEN - GABRIEL GARCIA MARQUEZ  
MONTECARLO III - CASA 4 Y ALBERTO EINSTEN - TELEFONOS: 476327 / 535387

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA SEPRONAC, SEGURIDAD Y PROTECCION NACIONAL CIA. LTDA., CELEBRADA EL QUINCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco, en el local de la Compañía ubicada en la Urb. Einsten - Carcelen - Gabriel Garcia Márquez, Montecarlo III, casa 4 y Alberto Einsten de esta ciudad de Quito, siendo las 13:00, se reúnen los Socios: Sr. Carlos Cifuentes Flores; Sr. Jorge Segarra Guerrero; Sr. Edison Jurado Espinoza; Sra. Gladys Moreno Valverde; y, Sr. Segundo Moreno Grijalva, , propietarios cada uno de ellos de: 200, 200, 200, 200 y 200 participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una, respectivamente, por lo que se encuentra reunido todo el capital social y es por esta razón que los socios aceptan por unanimidad constituirse en Junta General extraordinaria y Universal al tenor de lo dispuesto en el Art. 121, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 230 de la Ley de Compañías.- Preside la sesión su titular el Sr. Jorge Segarra y como Secretario actúa el Gerente General Sr. Carlos Cifuentes, quien da cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 231 de la Ley de Compañías.- El señor Presidente declara instalada la sesión y expresa que el motivo de ésta, es con el fin de conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de \$/ 4'000.000;
- 2.- Reformar los Artículos: Cuarto; y Décimo Sexto, literales: g) y j) del Estatuto Social.

Una vez instalada la sesión, los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta y los puntos a tratarse.- Referente al primer punto del orden del día, toma la palabra el Sr. Carlos Cifuentes y manifiesta que de conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías es indispensable aumentar el capital social de la Compañía y de acuerdo al giro que ésta ha

dado, el aumento se lo realizará en la suma de CUATRO millones de sucres (S/4'000.000), por lo que pone a consideración de la Sala dicho aumento; manifestando a la vez, que éste se lo hará mediante aporte en numerario.- Por lo expuesto la Junta General en forma unánime aprueba aumentar el capital social de la Compañía en la suma de S/4'000.000; por lo que, una vez efectuado los trámites de ley, el capital de la Compañía quedará en CINCO MILLONES DE SUCRES (S/5'000.000).- El aumento de capital realizan los socios de acuerdo al porcentaje de las participaciones que cada uno de ellos tienen en la Compañía; quedando de la siguiente forma: UNO) Sr. CARLOS CIFUENTES FLORES, es propietario de 200 participaciones de S/1.000 cada una, en este aumento suscribe 300 participaciones, por lo que paga S/300.000 en dinero efectivo; DOS) Sr. Jorge Segarra Guerrero, es propietario de 200 participaciones de S/1.000 cada una; en este aumento suscribe 300 participaciones y paga S/300.00 en dinero efectivo; TRES) Sr. Edison Jurado Espinoza es propietario de 200 participaciones de S/1.000 cada una; en este aumento suscribe 300 participaciones y paga S/300.000 en dinero efectivo; CUATRO) Sra. Gladys Moreno Valverde, es propietaria de 200 participaciones de S/1.000 cada una; en este aumento suscribe 300 participaciones por lo que paga S/300.000 en dinero efectivo;y, CINCO ) Sr. Segundo Moreno Grijalva, es propietario de 200 participaciones de S/ 1.000; en este aumento suscribe 300 participaciones por lo que paga S/300.000 en dinero efectivo.- Por lo indicado y de acuerdo al aporte que realizan los Socios el cuadro de integración de capital queda de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL QUE SE AUMENTA Y PAGA EN NUMER	CAPITAL TOTAL	TOTAL # DE PART
CARLOS CIFUENTES FLORES	200.000	300.000	1'000.000	1.000
JORGE SEGARRA GUERRERO	200.000	300.000	1'000.000	1.000
EDISON JURADO ESPINOZA	200.000	300.000	1'000.000	1.000
GLADYS MORENO VALVERDE	200.000	300.000	1'000.000	1.000
SEGUNDO MORENO GRIJALVA	200.000	300.000	1'000.000	1.000
TOTALES:	1'000.000	4'000.000	5'000.000	5.000



# SEPRONAC

## SEGURIDAD Y PROTECCION NACIONAL CIA. LTDA.

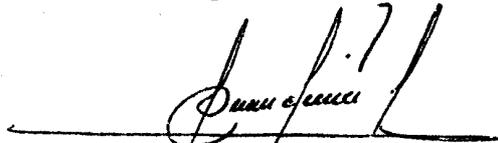
URB. EINSTEN - CARCELEN - GABRIEL GARCIA MARQUEZ  
MONTECARLO III - CASA 4 Y ALBERTO EINSTEN - TELEFONOS: 476327 / 535387

En relación al segundo punto del orden del día el Sr. Carlos Difuentes manifiesta que por el aumento de capital que se realiza es necesario reformar los artículos: CUARTO y DECIMO SEXTO literales: g) y j) del Estatuto Social de la Compañía; los mismos que dirán: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES.- El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUORES (5/5'000.000), dividido en cinco mil participaciones de un mil suores (1.000) cada una.- Las participaciones son acumulativas e indivisibles...".- "ARTICULO DECIMO SEXTO.- ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.- ... g) Contratar empleados y fijar sus remuneraciones; sin necesidad de autorización de la Junta General si la remuneración no excede de dos millones de suores o con autorización de dicha Junta si excediere de esa cantidad y dar por terminos dichos contratos cuando fuere del caso"...; j) Realizar actos y contratos de la naturaleza que fuere hasta por un monto de cinco millones de suores. En caso de que pase de dicha cantidad deberá tener consentimiento de la Junta General de Socios". Reformas que son elevadas a moción; las mismas que una vez analizadas por los Socios, se las aprueban por unanimidad.- La Junta autoriza al Gerente General para que con el patrocinio del Dr. Angel Garzón Zapata, proceda a realizar todas las gestiones con el fin de que se perfeccione el aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales de la Compañía.- Habiéndose tratado los puntos para los cuales se convocó a esta Junta General Univeral, el señor Presidente declara concluida la sesión, concediendo un receso de 30 minutos para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y después de darse lectura en alta voz, es aprobada por unanimidad, firmando todos los socios para legal constancia en la ciudad y día indicados. Firmado) Sr. Carlos Difuentes Flores, SECRETARIO DE LA JUNTA Y SOCIO; Firmado) Sr. Jorge Segarra Guerrero, PRESIDENTE DE LA JUNTA Y SOCIO; Firmado) Sr. Edison Jurado Espinoza, SOCIO; Firmado)

Sra. Gladys Moreno Valverde, SOCIA; y Firmado) Sr. Segundo Moreno  
Grijalva, SOCIO.-

RAZON: La presente es fiel copia del original que reposa en el  
Libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso  
de ser necesario.

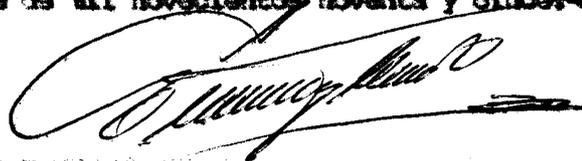
Quito, agosto 25 de 1975



Sr. Carlos Cifuentes Flores  
GERENTE GENERAL

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABI-  
LITANTES.-

Se  
otorgó ante mí; y, en fé de ello confiero ESTA TERCERA COPIA  
CERTIFICADA, SELLADA, debidamente firmada en Quito, a los veinte  
días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco.



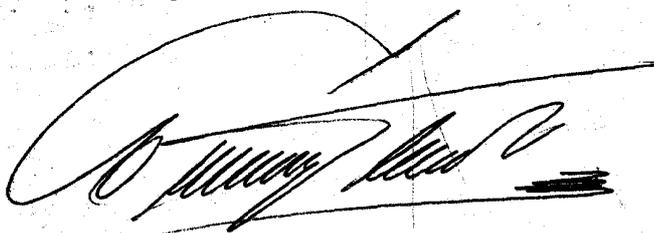
Dr. Gustavo Flores Uzcátegui  
NOTARIO PUBLICO NOVENO DE ESTE CANTON



R.D.

Z O M : Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 95.1.1.1.004204 de la Superintendencia de Compañías de fecha veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco , tomé nota de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos de la Compañía Sepro-nac , Seguridad y Protección Nacional Compañía Limitada , al margen de la correspondiente escritura matriz , celebrada ante mí el cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-

Quito, a 31 de Enero de 1996.



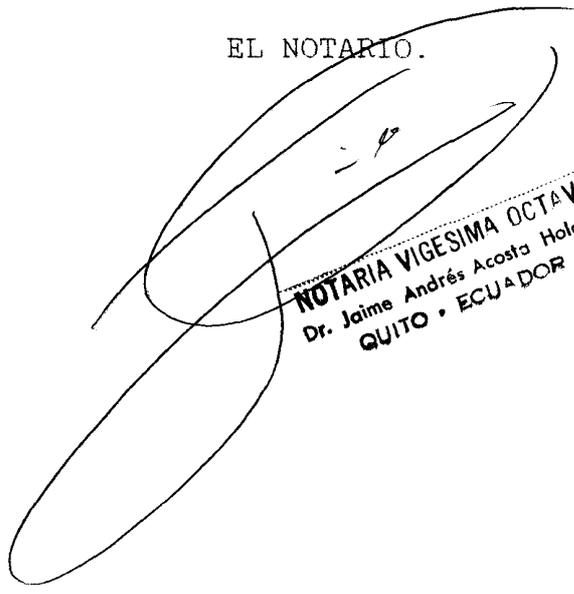
DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI.

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ OTORGADA ANTE MI, DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SEPRONAC, SEGURIDAD Y PROTECCION NACIONAL QUE ANTECEDE.- QUITO, 15 DE FEBRERO DE 1996.-

EL NOTARIO.



**NOTARIA VIGESIMA OCTAVA**  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
QUITO • ECUADOR

ta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número CUATRO MIL DOSCIENTOS CUATRO DE LA SRA. INTENDENTA JURIDICA DE LA OFICINA MATRIZ DE 29 DE DICIEMBRE 1995, bajo el número 765 del Registro Mercantil, tomo 127.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 734 del Registro Mercantil de catorce de abril de mil novecientos noventa y dos, a fs 1136 tomo 123.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía "SEPRONAC, SEGURIDAD Y PROTECCION NACIONAL CIA. LTDA."- Otorgada el 5 de septiembre de 1995 ante el Notario NOVENO del Cantón Quito DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI.- Se fijó un extracto signado con el número 526.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 5829.- En Quito, a diez y nueve de marzo de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

fdp.-

